



ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Resolución No 157 de 2025
(12 de septiembre de 2025)

Por medio de la cual se aprueba la póliza 53-44-101040592 expedida el doce (12) de septiembre de 2025.

El presidente de la corporación administrativa Asamblea Departamental de Córdoba en uso de las atribuciones constitucionales y legales, En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7, el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9, el Presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, en ejercicio de sus facultades de acuerdo al acta No 10 de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2024 y a la Ordenanza No. 002 de 13 de mayo de 2022 proferida por la Asamblea del Departamento de Córdoba, para la Ordenación del Gasto y el desarrollo de los procesos de contratación, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No:	CPS -048 -2025	
Contratista/ Tomador:	Maria Alejandra Calle Osorio	
Cedula del Tomador:	1.005.513.507	
Compañía Aseguradora:	Seguros del estado	
Nit de la Aseguradora:	860.009.578-6	
Póliza Numero:	53-44-101040592	
Fecha de Expedición de la Póliza	Doce (12) de septiembre de 2025.	
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	12/09/2025 al 30/06/2026	\$ 1.050.000
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES	N/A	N/A
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	12/09/2025 al 30/06/2026	\$ 1.050.000
ANTICIPO	N/ A	N/A
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	N/A	N/A



- Que lo anteriormente expuesto...

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese póliza de garantía única de cumplimiento 53-44-101040592, del Doce (12) de septiembre de 2025, de la compañía Aseguradora solidaria de Colombia, constituida por **MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO**, a favor de la asamblea departamental de Córdoba.

ARTICULO SEGUNDO: La póliza antes mencionada, hará parte integrante del contrato celebrado entre la **ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA** y **MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO**,

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en montería a los doce (12) días de septiembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GALVAN LLORENTE
Secretario de la asamblea departamental de Córdoba.

Elaborado: Juan Pablo Cervantes
Contratista
Revisó: Victoria Narváez
Abogada
Contratista

